



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## **NOTIFICACION PLENO ORDINARIO** **29 DE ENERO DE 2021**

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2021-038 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario el Viernes 29 de enero de 2021 y teniendo en cuenta:

**I.-** La relación de expedientes que se ha formulado por el Secretario el 26 de enero de 2021 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

**II.-** Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2019, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar telemáticamente el **Viernes 29 de enero de 2021** a las **11:00 horas** en primera





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**1. APROBACIÓN DE ACTAS:**

1. ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.
2. ACTA SESIÓN ORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**2. DACIÓN DE CUENTA:**

**2.1 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, DEL 1263/2020 AL 1504/2020.**

**2.2 DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL. EXPTE.: 1589/2020.**

**3. ACUERDOS:**

**3.1 ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES. EXPTE.: 2891/2020.**

**3.2 RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN FORMULADO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE INCAUTA GARANTÍA DEFINITIVA POR RENUNCIA DEL CONCESIONARIO DEL LOCAL 1.4.1. Y 1.4.2. DEDICADO A CAFETERÍA DEL MERCADO MUNICIPAL. EXPTE.: 2029/2020.**

**4. MOCIONES:**

**4.1 MOCIÓN DEL GRUPO AISA-NC SOBRE LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES EN LAS LICITACIONES. EXPTE.: 44/2021.**

**5 PROPOSICIONES:**

**5.1 PROPOSICIÓN DEL GRUPO AISA-NC PARA LA BONIFICACIÓN EN EL IBI A LAS FAMILIAS NUMEROSAS. EXPTE.: 45/2021.**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## 6 COMPARECENCIAS:

**6.1 SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL PARA LA COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD.**

**6.2 SOLICITUD DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL PARA LA COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS GENERALES.**

## 7 ASUNTOS DE URGENCIA.

## 8 RUEGOS Y PREGUNTAS.

**SEGUNDO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

**EL SECRETARIO.,**  
(fdo. electrónicamente)  
**Fernando Miguel Marqués Bebia.**

